

1.298/2	15.796	-----	M ^a LUISA NAVARRO BARTOLOME DOMINGO MARIN PEREZ Avda. Obras Públicas, 44 STO. DOMINGO CALZADA	666	INDUSTRIA
TOTAL SUPERFICIE ENCLAVES					1.622

Los enclaves, aun cuando geográficamente estén situados dentro de la delimitación de la unidad de ejecución, no están sujetos a expropiación.

CAMINOS PUBLICOS Y SENDAS

1.659

La superficie correspondiente a los caminos públicos y sendas será restituida en su día con los viales resultantes de la Ordenación.

TOTAL SUPERFICIE DELIMITACION

13.125

*** RELACION DE TITULARES, DERECHOS Y BIENES AFECTADOS POR LA EXPROPIACION.**

FINCA CATASTRAL	FINCA REGISTRAL	CARGAS	ESPECIE DOMICILIO	SUPERFICIE M ²	NATURALEZA
4' (PARTE) (4687604)	17.387 (PARTE)	-----	BCO. GUIPUZCOANO, S.A. Avda. Alfonso Peña, 2-bj	907	ERIAL
5' (PARTE) (4687605)	17.387 (PARTE)		STO. DOMINGO CALZADA		
TOTAL SUPERFICIE AFECTADA POR LA EXPROPIACION					187

AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DE LA SONSIERRA

Aprobación inicial del Presupuesto General para 1994

III.C.1347

El Pleno Corporativo, en sesión celebrada el día 30 de mayo de 1994, aprobó inicialmente el Presupuesto General de este Municipio para el ejercicio de 1994.

De conformidad con los artículos 112, nº 3, de la Ley 1/1985, de 2 de abril y 150, nº 1, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se expone al público en la Secretaría Municipal por plazo de quince días, contados a partir del siguiente hábil al de la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias

ante el Pleno, que dispondrá de 30 días para resolverlas. El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si al término del periodo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones; en otro caso se requerirá acuerdo expreso por el que se resuelvan las formuladas y se aprueben definitivamente.

En su día se insertará en el Boletín Oficial de La Rioja el Presupuesto resumido, a que se refieren los artículos 112, último párrafo de su número 3, de la Ley 1/1985, y 150, número 3, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre.

Lo que se hace público para general conocimiento.

San Vicente de la Sonsierra, a 31 de mayo de 1994 - El Alcalde, José M^a Orive Pérez.

D. Administración Electoral

JUNTA ELECTORAL PROVINCIAL DE LA RIOJA

Constitución definitiva (7262)

III.D.20

D. José Luis Conde-Pumpido Ferreiro, Presidente de la Junta Electoral Provincial de La Rioja,

HACE SABER: Que en el día de la fecha, se ha celebrado la sesión constitutiva de esta Junta Electoral Provincial, quedando compuesta, definitivamente de la siguiente forma:

PRESIDENTE: Ilmo. Sr. D. José Luis Conde-Pumpido Ferreiro, Presidente de la Audiencia Provincial de La Rioja.

VOCALES: Ilmos. Sres. D. Alfonso Santisteban Ruiz y D. José Félix Mota Bello, ambos Magistrados de la misma, D. Manuel García García, D. Miguel Angel Marín Castellanos y D. José Luis Inchaurrealde García, Delegado de la Oficina del Censo Electoral Provincial.

SECRETARIO: D^a María Cruz Montoya Monja, Secretario de la expresada Audiencia.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 14.3 de la Ley Orgánica 5/1.985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General.

Dado en Logroño, a 26 de mayo de 1.994.— El Presidente.— El Secretario.

E. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA RIOJA

Sala de lo Contencioso-Administrativo

Edicto

III.E.1402

Cumpliendo lo dispuesto por el art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, por providencia de esta fecha, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por D. MIGUEL VICARIO CARCEDO, contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, de 10 de marzo de 1.994, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra otra resolución de fecha 8 de noviembre de 1.993, denegatoria del derecho a percibir todos los trienios en la cuantía correspondiente al Grupo del Cuerpo en el que se encuentran incluido en el momento del devengo, con independencia del que tenía cuando se perfeccionaron cada uno de tales trienios.

Este recurso lleva el numero 285/94.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieren podido ser emplazados personalmente,

los cuales podrán personarse en autos dentro del término de NUEVE DIAS, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño, 18 de Mayo de 1994.— El Secretario.— V^oB^o El Presidente.

Edicto

III.E.1403

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de 18 de mayo de 1994, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por DON LUIS YUS VIDAL, contra el AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO en relación con Acuerdo del Pleno, de fecha 28 de Diciembre de 1.993, por el que se modificó la forma de provisión y el Nivel de Complemento de Destino del Puesto de Trabajo de Viceinterventor, y se aprobaron las Bases para cubrir dicho puesto mediante libre designación; y contra el Acuerdo,